

DECRETO Nº 3192/15 del día 18-09-2015

MINISTERIO DE JUSTICIA

Expediente Nº 90-23900/2015 preexistente

PROMULGA LEY 7888

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia Nº 7888, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

FIRMANTES

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós